

DECRETO N°1652/2020

Olmué, julio 29 de 2020

VISTO

- 1.- El Art. 19 del Decreto con Fuerza Ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, en adelante "el Estatuto Docente", regula el Sistema Desarrollo Profesional Docente, señalando que éste tiene por objeto, reconocer y promover el avance de los profesionales de la educación, hasta un nivel esperado de desarrollo profesional, así como también ofrecer una trayectoria profesional atractiva para continuar desempeñándose profesionalmente en el aula.
- 2.- Que en el mes de julio de 2020, se efectúan cambios en los tramos de la Carrera Docente, con V° B° de la Directora DAEM.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades..

DECRETO

- 1.- DEJASE CONSTANCIA, que en el mes de julio de 2020, se asignan los nuevos Tramos a los Profesionales de la Educación que se indican, de acuerdo a la Carrera Docente:

Rut	Nombres Apellidos	Tramo Anterior	Tramo 2020
[REDACTED]	Daniela Alvarado Alvarez	Inicial	Avanzado
[REDACTED]	Constanza Arancibia Cutiño	Sin Información	Inicial
[REDACTED]	Catalina Araya Salgado	Sin Información	Inicial
[REDACTED]	Rodrigo Carrasco Pacheco	Sin Información	Acceso
[REDACTED]	Rodrigo Collao Leiva	Avanzado	Experto I
[REDACTED]	Carolina Craddock Gonzalez	Temprano	Avanzado
[REDACTED]	Darlyn Ferrufino Riquelme	Sin Información	Inicial
[REDACTED]	Patricio Flores Arancibia	Sin Información	Avanzado
[REDACTED]	Chantal Le Cerf Gatica	Inicial	Temprano
[REDACTED]	Loreto Minal Verdejo	Inicial	Temprano
[REDACTED]	Camila Miranda Albornoz	Sin Información	Inicial
[REDACTED]	Barbara Perez Orellana	Acceso	Inicial
[REDACTED]	Oscar Perez Iturra	Avanzado	Experto I
[REDACTED]	Oscar Rizzo Araneda	Inicial	Temprano
[REDACTED]	Maria Rubilar Vilches	Sin Información	Inicial
[REDACTED]	Natacha Santander Triviño	Inicial	Temprano
[REDACTED]	Nathalia Soverino Castillo	Inicial	Temprano
[REDACTED]	Evelyn Silva Aguilera	Inicial	Temprano
[REDACTED]	David Valenzuela Mella	Sin Información	Inicial
[REDACTED]	Carolina Vargas Serrano	Acceso	Avanzado

- II.- IMPUTESE, el gasto al Presupuesto del Departamento de Educación, Subf. 21.04 Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

YESSICA MELLA ORTIZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE HL HERRERA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Decto. Educación.
- 2.- Habilitado.
- 3.- Carpeta Personal.
- 4.- Transparencia
- 5.- Archivo.

JH/AYO/GRU/TAI/cmf=

Control GRU